

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.210.17.13 - 12815 **FECHA:** 8 de noviembre de 2024

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación Departamental

CONTRATISTA: ANGELICA MARIA ALVAREZ ANGULO

VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500005482 de fecha 7 de mayo de 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600073960 de fecha 13 de noviembre de 2024

FUENTE DE FINANCIACION: IMP REG 20% FONPET

PLAZO: Hasta diciembre 31 de 2024, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (fecha de inicio: 13 de noviembre de 2024)

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: OBERNEY YAGARI GONZALEZ

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

En Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 31 días del mes de diciembre de 2024, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaria de Educación Departamental, los suscritos OBERNEY YAGARI GONZALEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 18.146.083 actuando en calidad de supervisor(a) del Contrato de Prestación de Servicios No 1.210.17.13 - 12815 de fecha 8 de noviembre de 2024, y ANGELICA MARIA ALVAREZ ANGULO, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 31307019 actuando en calidad de contratista, con el objetivo de suscribir el acta de terminación acorde con lo siguiente:

1. Que a la fecha se ha cumplido totalmente la ejecución del objeto contractual con todas sus obligaciones, siendo RECIBIDAS A SATISFACCIÓN por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 2 de 2

2. Que no obstante lo anterior, el contratista se compromete a subsanar en caso de que sea necesario situaciones manifestadas en el informe final y/o requerimientos estipulados en cláusulas contractuales tales como, dejar al día los requerimientos vía SADE, SAC, PQR entre otros, en un lapso máximo de 30 días calendario.
3. Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Por consiguiente

ACORDAMOS

Terminar la ejecución del presente Contrato por las causas anotadas anteriormente.

En constancia se firma, a los 31 (treinta y un) días del mes de diciembre de 2024.



OBERNEY YAGARI GONZALEZ
Subsecretario de Cobertura Educativa
C.C. 18.146.083
SUPERVISOR



ANGELICA MARIA ALVAREZ ANGULO
C.C. 31307019
CONTRATISTA